



BOLSA DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

INTRODUCCIÓN:

El objetivo de esta propuesta es crear una bolsa de equipamiento científico-técnico que no se esté utilizando en estos momentos con el fin de que pueda ser usado por otros investigadores, grupos de investigación o departamentos de la Universidad de Zaragoza.

Las ventajas de una bolsa de estas características son lograr un mejor aprovechamiento de los equipos y una mayor rentabilidad de los recursos económicos utilizados en la adquisición de este tipo de equipamiento.

Aportar y recibir equipos de la bolsa es un trueque donde ambas partes salen ganando. Aportar equipamiento a la bolsa proporcionará beneficios en forma de puntos, que servirán a la hora de solicitar el uso del equipamiento que esté disponible.

Desde la Oficina de Coordinación Técnica del SAI se tramitará y coordinará el correcto funcionamiento de esta bolsa de equipamiento científico-técnico.

1. INCORPORACIÓN DE EQUIPOS A LA BOLSA:

1.1. Los investigadores o directores de departamento que deseen ceder un equipo a la bolsa, rellenarán un breve formulario que se encontrará en la página web que se creará para gestionar esta bolsa de equipamiento, en donde se recogerán datos del equipo, de su inventario, del estado del mismo y de su proceso de compra.

Dentro de la documentación adicional que se añadirá a la solicitud se aportará el visto bueno del Investigador Principal del Proyecto con el que se adquirió el equipamiento, si este es el caso, y del Director de la Unidad en la que esté inventariado el equipo.

Al investigador o departamento que cede el equipo se le asignará una cantidad de puntos que se calcularán a partir del precio de compra del equipo reduciendo un 10% por cada año de antigüedad hasta un máximo de 8 años.

El investigador o departamento que solicita la inclusión de un equipo en la bolsa mantendrá el equipo a su disposición y podrá pedir su retirada de la misma hasta el momento en que se haya asignado su uso a otro investigador o departamento. Una vez que se haya producido esta asignación dejará de tener ningún derecho sobre dicho equipamiento, aunque sí tendrá preferencia de uso si vuelve a la bolsa.

- 1.2. Una vez recibido el formulario, la persona encargada de la oficina de Coordinación Técnica del SAI se pondrá en contacto con quien se haya indicado en el formulario, con el fin de concretar una visita para recabar información adicional, tomar fotografías del equipo.
- 1.3. Con los datos de adquisición del equipamiento se tramitará la autorización de la Vicegerencia de Investigación para poder incluir el equipamiento en la bolsa, si este equipo se adquirió con fondos de investigación.
- 1.4. Con la información disponible del equipamiento y los manuales, si están disponibles o se han podido descargar de internet, se elaborará la ficha definitiva que se colgará en la página web de equipamiento disponible y que incluirá su coste en puntos (igual número de puntos que los asignados al investigador que solicitó su inclusión en bolsa).
- 1.5. Excepcionalmente, se podrán incluir equipos incompletos o antiguos (de más de 10 años de antigüedad) si son de interés. En este caso, los puntos de dicha cesión se asignarán una vez formalizada la recepción del equipo por parte del investigador o departamento interesado en hacer uso de ese equipo.

2. SOLICITUD DE EQUIPOS DE LA BOLSA:

- 2.1. Cuando un investigador desee solicitar el uso de uno de los equipos de la bolsa de equipamiento presentará la correspondiente solicitud a través de la página web.
- 2.2. En ese momento aparecerá en la ficha del correspondiente equipo una llamada indicando que hay una solicitud para dicho equipamiento, abriéndose un plazo de 7 días para que cualquier investigador o departamento con más puntos pueda solicitarlo.

- 2.3. Una vez finalizado este plazo, el equipo se asignará a quien tenga una mayor cantidad de puntos, restándose su coste a los puntos acumulados por el investigador o departamento.
- 2.4. Para formalizar esta asignación de uso, desde la Oficina de Coordinación Técnica del SAI se colaborará con la Unidad en la que se va a inventariar el equipamiento para realizar todas las gestiones necesarias para formalizar este cambio en el inventario. Entre estas gestiones está el recabar la conformidad del director de la Unidad en la que se vaya a inventariar el equipo.
- 2.5. Los traslados de los equipos se realizarán por cuenta del investigador o departamento al que se asigne el equipo. De igual manera, a partir de este momento, también correrán por su cuenta todos los gastos asociados con el mantenimiento del equipamiento.

3. GESTIÓN DE LA BOLSA

Inicialmente todos los investigadores tienen cero puntos y no se podrá solicitar equipamiento si el saldo de puntos del investigador es negativo, salvo que el equipo al que se quiera optar permanezca en bolsa más de dos meses sin ser solicitado.

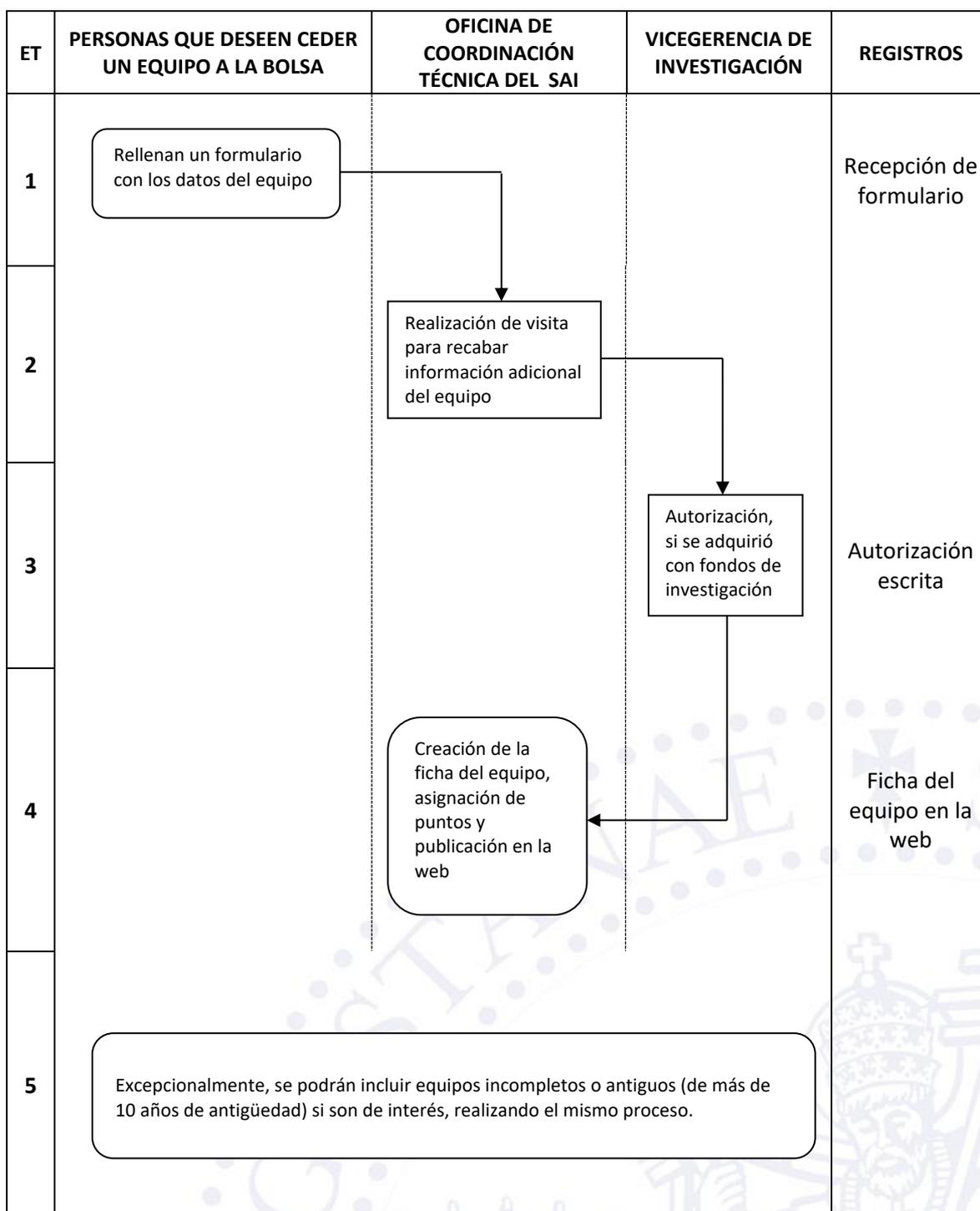
Mientras un equipamiento permanezca en la bolsa, sin asignarlo a un nuevo investigador o departamento, éste se mantendrá en los laboratorios o talleres de quien lo ha cedido.

Todo investigador al que se le asigne un equipo deberá firmar un compromiso de que ese equipo va a estar en uso.

Se podrán plantear manifestaciones de interés, en la que los investigadores puedan manifestar necesidades de equipamiento que no estén en la bolsa.

MAYO 2016

INCORPORACIÓN DE EQUIPOS A LA BOLSA



SOLICITUD DE EQUIPOS DE LA BOLSA

